

**Universidad Politécnica del Valle de México**

**Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99325-19-0862-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 862

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	106,083.6
Muestra Auditada	99,249.3
Representatividad de la Muestra	93.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica del Valle de México por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 106,083.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

<b>Origen de los recursos</b>	<b>Monto</b>
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	49,722.8
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	55,670.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	690.0
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>106,083.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingreso y egreso y la información proporcionada por la Universidad Politécnica del Valle de México.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a de 106,083.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 99,249.3 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica del Valle de México, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Politécnica del Valle de México en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad Politécnica del Valle de México suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que ascendieron a 49,722.8 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 55,670.8 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 2.9 miles de pesos.

Asimismo, recibió los recursos federales correspondientes al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por 690.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por 1.2 miles de pesos, los cuales administró en una cuenta bancaria productiva y específica.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

### **Resultado núm. 3**

La Universidad Politécnica del Valle de México registró presupuestal y contablemente los ingresos por 106,083.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 4.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 106,040.0 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

### **Resultado núm. 4**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 93,585.6 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible fue congruente con el importe reportado como ejercido.

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

## **Destino y Ejercicio de los Recursos**

### **Resultado núm. 6**

De los 50,412.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica del Valle de México seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 50,369.8 miles de pesos y pagado por 49,262.6 miles de pesos, lo que representó el 97.7% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 50,369.2 miles de pesos que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 43.6 miles de pesos, de los cuales 43.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y 0.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Programa / Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
<b>Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente</b>											
Capítulo 1000 Servicios personales	39,223.3	39,223.3	0.0	38,116.7	1,106.6	1,106.6	0.0	39,223.3	0.0	0.0	0.0
Capítulo 2000 Materiales y suministros	1,810.4	1,807.5	2.9	1,806.9	0.6	0.0	0.6	1,806.9	3.5	2.9	0.6
Capítulo 3000 Servicios generales	8,696.1	8,696.1	0.0	8,696.1	0.0	0.0	0.0	8,696.1	0.0	0.0	0.0
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	683.0	642.9	40.1	642.9	0.0	0.0	0.0	642.9	40.1	40.1	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>50,412.8</b>	<b>50,369.8</b>	<b>43.00</b>	<b>49,262.6</b>	<b>1,107.2</b>	<b>1,106.6</b>	<b>0.6</b>	<b>50,369.2</b>	<b>43.6</b>	<b>43.0</b>	<b>0.6</b>
Rendimientos financieros	3.9	0.0	3.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.9	3.9	0.0
<b>Total</b>	<b>50,416.7</b>	<b>50,369.8</b>	<b>46.90</b>	<b>49,262.6</b>	<b>1,107.2</b>	<b>1,106.6</b>	<b>0.6</b>	<b>50,369.2</b>	<b>47.5</b>	<b>46.9</b>	<b>0.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y egresos proporcionados por la Universidad Politécnica del Valle de México.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 46.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; sin embargo, 0.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0366/24 de fecha 29 de febrero de 2024, cláusula sexta, fracción III, inciso i.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	43.0	43.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3.9	3.9	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>46.9</b>	<b>46.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionada por la Universidad Politécnica del Valle de México.

**2024-B-15000-19-0862-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0366/24 de fecha 29 de febrero de 2024; cláusula sexta, fracción III, inciso i.

**Resultado núm. 7**

De los 55,670.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica del Valle de México seleccionados para su fiscalización, por medio de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 54,911.2 miles de pesos, lo que representó el 98.6% de los recursos ministrados, y al 31 de marzo de 2025, se pagó el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, se encuentran disponibles en la cuenta bancaria de la Universidad Politécnica del Valle de México.

**Resultado núm. 8**

La Universidad Politécnica del Valle de México recibió los recursos del gasto federalizado por 106,083.6 miles de pesos, de los que se erogaron 106,040.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general (A)=B+E	Gasto federalizado programable			Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (E)
		Total (B)=C+D	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (C)	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (D)	
Capítulo 1000 Servicios personales	90,910.9	39,223.3	39,223.3	0.0	51,687.6
Capítulo 2000 Materiales y suministros	2,739.9	1,806.9	1,802.8	4.1	933.0
Capítulo 3000 Servicios generales	11,746.3	8,696.1	8,696.1	0.0	3,050.2
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e Intangibles	642.9	642.9	0.0	642.9	0.0
<b>Total</b>	<b>106,040.0</b>	<b>50,369.2</b>	<b>49,722.2</b>	<b>647.0</b>	<b>55,670.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables, las pólizas de egresos, los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto proporcionados por la Universidad Politécnica del Valle de México.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 9

Se verificó que los recursos del gasto federalizado correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 79,376.0 miles de pesos para el pago de nómina de 455 trabajadores que ocuparon 432 plazas se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; sin embargo, se realizaron pagos por 48.1 miles de pesos para las categorías de "Líder de Proyecto" y "Profesora asignatura "A", los cuales no se ajustaron a las platillas autorizadas, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 127; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I y 65 fracción II y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, número 0366/24, de fecha 29 de febrero de 2024, cláusula segunda, párrafo quinto.

### 2024-4-99325-19-0862-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 48,142.27 pesos (cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesos 27/100 M.N.),

más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos que no se ajustaron a las platillas autorizadas, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 127; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I y 65 fracción II, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0366/24 de fecha 29 de febrero de 2024; cláusula segunda, párrafo quinto.

#### **Resultado núm. 10**

Se verificó que los recursos del gasto federalizado, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 3,569.0 miles de pesos se utilizaron para el pago de prestaciones económicas no autorizadas al personal administrativo y secretarial durante el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65 fracción II, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0366/24 de fecha 29 de febrero de 2024, cláusula segunda, párrafo quinto.

#### **2024-4-99325-19-0862-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,569,018.26 pesos (tres millones quinientos sesenta y nueve mil dieciocho pesos 26/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por el pago de prestaciones económicas no autorizadas, al personal administrativo y secretarial durante el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0366/24 de fecha 29 de febrero de 2024; cláusula segunda, párrafo quinto.

#### **Resultado núm. 11**

Se verificó que se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales; además, se enteraron las deducciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta, retenido por sueldos, al Servicio de Administración Tributaria, así como los enteros de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y sus Municipios.

#### **Resultado núm. 12**

La Universidad Politécnica del Valle de México no realizó pagos a trabajadores en periodos de licencia sin goce de sueldo, en fechas después de la baja definitiva, por defunciones ni por licencias por comisiones sindicales; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se comprobó que los trabajadores laboraron en el centro de trabajo.

### **Resultado núm. 13**

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

#### **Resultado núm. 14**

La Universidad Politécnica del Valle de México adjudicó 12 contratos, de los cuales, 3 fueron mediante licitación pública, 3 por invitación a cuando menos tres personas y 6, de forma directa; asimismo, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes.

Además, se publicó la opinión de cumplimiento de los proveedores en la página del Servicio de Administración Tributaria.

#### **Resultado núm. 15**

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; además, se sustentaron en las actas de entrega-recepción, y los reportes fotográficos, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 3,617,160.53 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 99,249.3 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 106,083.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica del Valle de México mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Politécnica del Valle de México, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, comprometió 50,369.8 miles de pesos y pagó 49,262.6 miles de pesos, que representaron el 97.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 50,369.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 43.6 miles de pesos, de los que se reintegraron 43.0 miles de pesos y 0.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Además, al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, pagó 54,911.2 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, se encuentran disponibles en la cuenta bancaria de la Universidad Politécnica del Valle de México.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica del Valle de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero número 0366/24 de fecha 29 de febrero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,617.2 miles de pesos, que representó el 3.6% de la muestra auditada. Las

observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica del Valle de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica del Valle de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 228C2701200000L/0005/2026 del 08 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 9 y 10 se consideran como no atendidos.

Haga, Justo, Cabece







AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
08 ENE 2026  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Oficio núm. 228C2701200000L/0005/2026  
Tultitlán, Estado de México, a 08 de enero de 2026  
Asunto: Atención a observaciones  
de Auditoría 862

**ACT. EDUARDO MONTAÑO CHAVEZ**  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO A3  
PRESENTE

En atención a las observaciones comunicadas en cédulas adjuntas al oficio DAGF- "A3"/109/2025 con fecha 03 de diciembre de 2025, referente a la Auditoría número 862, con título "Recurso del Gasto Federalizado Transferidos de las Instituciones de Educación Superior" que se realizó a esta casa de estudios de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2025 y en seguimiento al acta firmada el día 18 de diciembre del 2025 mediante plataforma de videoconferencia Microsoft Teams.

Me permito presentar la siguiente información, en medio USB debidamente certificada:

<p><b>Núm. Del Resultado: 9</b> Procedimiento Núm. 4.2: Destino y Ejercicio de los Recursos. (Federal) a revisión a los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 122301040 del banco BBVA México S.A., pólizas de ingreso y egreso, y la documentación comprobatoria, se constató que a la UPVM le fueron ministrados Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior 2024 por 49,722,802.00 pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y se pagaron recursos por 48,615,565.44 pesos, lo que representó el 97.8% de los recursos ministrados y al 31 de marzo de 2025 se pagaron 49,722,199.57 pesos, lo que representó el 99.99%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos, no pagados y no reintegrados a la TESOFE 602.43 pesos; adicionalmente, se constató que se generaron rendimientos financieros por 2,702.14 pesos, los cuales no se comprometieron y se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos, en incumplimiento del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y cláusula sexta, fracción II, inciso i), del Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero número 0366/24 de fecha 29 de febrero de 2024.</p>
<p><b>Atención:</b> Se realizó el trámite correspondiente para solicitar la línea de captura por la cantidad observada. (Anexo 1)</p>
<p><b>Núm. del resultado: 11</b> Procedimiento Núm. 5.1 Servicios Personales (Tabulador) De la revisión a la base de datos de la nómina de las quincenas de 2024 pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación</p>





**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".**

Superior, los estados de cuenta bancarios, el analítico de presupuesto con base al tabulador de vigencia 01-02-2024, se constató que la Universidad Politécnica del Valle de México, pagó 49,197,870.33 pesos por concepto de sueldos, para la única zona económica establecida, además efectuó el pago de las horas/semana/mes a los profesores de asignatura; sin embargo, pagó 48,142.27 pesos con recurso federal a los puestos de líder de proyecto por 46,207.08 pesos y profesora asignatura "A" por 1,935.19 pesos, los cuales no se encontraron autorizados en el analítico de presupuesto con base en el tabulador de vigencia 01-02-2024, en incumplimiento a la Cláusula Segunda, quinto párrafo del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, número 0366/24, artículos 64, fracción I y 65 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Atención:**

De acuerdo con los registros presupuestales y contables de esta casa de estudios el monto mencionado como total erogado por concepto de sueldos, no es el mencionado dentro de la cedula de resultados finales. (Anexo 2)

Además, después de realizar la revisión 15 folios de timbrado de los recibos de nómina correspondientes a la plaza de Líder de Proyecto, según los timbrados analizados fueron realizados con Recursos Mixtos e Ingresos Propios, en ningún caso con fuente federal. (Anexo 3)

En relación con el pago a la plaza de Profesora de Asignatura "A", después de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Gestión de Capital Humano, no se localizó evidencia alguna de pago correspondiente a dicha plaza, toda vez que no se tiene autorizado el pago de horas clase tipo "A". (Anexo 4)

**Núm. Del Resultado: 13**

**Procedimiento Núm. 5.1: Servicios Personales.**

a revisión a las bases de datos de la nómina de las 24 quincenas de 2024 pagadas con los recursos del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios 2024, analítico de servicios personales, tabulador autorizado y a los archivos XML proporcionados por el SAT, se constató que la UPVM realizó el pago de los conceptos de sueldo para mandos medios y superiores, sueldo para personal de confianza, prima vacacional, gratificación de fin de año, despensa y material didáctico; sin embargo, se identificó que la UPVM realizó pagos con recurso federal en 9 conceptos no autorizados en el analítico de presupuesto con base en el tabulador de vigencia 01-02-2024 por 3,569,018.26 pesos, integrados por 2,123,234.71 pesos de acreditación por años de servicio, 101,398.83 pesos de gratificación burócrata, 26,851.95 pesos por premio anual al cargo anterior, 1,312.40 pesos por premio mensual al cargo anterior, 825,650.64 pesos por premio de puntualidad anual, 226,381.40 pesos por premio de puntualidad mensual, 189,380.73 pesos por premio de puntualidad semestral, 42,318.10 pesos por prima de antigüedad y 32,489.50 pesos por vacaciones no disfrutadas, en incumplimiento a la Cláusula Segunda, quinto párrafo del Convenio Específico para la Asignación de Recursos





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Financieros, número 0366/24, artículos 64, fracción I y 65 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Conceptos pagados no autorizados

No.	Percepción	Aportación Federal (U006)
1	Acreditación por años de servicio	2,123,234.71
2	Gratificación burócrata	101,398.83
3	Premio anual al cargo anterior	26851.95
4	Premio mensual al cargo anterior	1,312.40
5	Premio de puntualidad anual	825,650.64
6	Premio de puntualidad mensual	226,381.40
7	Premio de Puntualidad semestral	189,380.73
8	Prima de antigüedad	42,318.10
9	Vacaciones no disfrutadas	32,489.50

Atención:

De acuerdo con los registros en los sistemas de contabilidad y presupuestos de la Universidad Politécnica del Valle de México las nominas son pagadas de forma mixta, toda vez que el monto por concepto de servicios personales no podría ser financiados con recursos de una sola fuente específica, necesariamente se tiene que realizar pagos con distintas fuentes de financiamiento.

Aunado a esto, no se logra identificar los montos observados en la Cedula de Resultados Finales.

Sin más por el momento, le envió un atento saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DEL VALLE DE MEXICO

C.c.p. Dr. Federico Malaquias Rodríguez -Rector de la UPVM  
Juan José Chifas Estudillo - Subdirector de Servicios Administrativos



Av. Mexiquense S/N, con Universidad Politécnica, Colonia Villa Encantada, C.P. 59710, Toluca, Estado de México

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Politécnica del Valle de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 127.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65, fracción II.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0366/24 de fecha 29 de febrero de 2024; cláusulas segunda, párrafo quinto y sexta, fracción III, inciso i.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.